



**Cuestión 8A del
Orden del Día:** Otros Asuntos

ESTRATEGIA PARA MANTENER UNA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA (EI) ACEPTABLE

(Nota presentada por Ecuador)

RESUMEN	
<p>Esta nota de estudio (NE) presenta a la conferencia una estrategia para impulsar el mantenimiento de un EI aceptable por parte de los Estados en las diferentes actividades de Auditoría USOAP, normalmente una actividad de Auditoría completa evalúa todos los protocolos (8 áreas), pero las actividades de seguimiento ICVM, OSVA, se circunscriben a las preguntas calificadas como No Satisfactorias, dejando preguntas de protocolo LEG y ORG sin revisar por períodos</p>	
<p>Medidas propuestas a la conferencia: Se invita a la conferencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) tomar conocimiento de la presente nota de estudio;b) evaluar la posibilidad de desarrollar e incluir en el Doc. 9735, manual de observación continua del programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional.	
<p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Doc 9735- Doc 9734	
<p>Objetivos Estratégicos de la OACI:</p>	<p>Seguridad Operacional</p>

1. **Introducción**

1.1 El Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI se centra en la capacidad de un Estado para supervisar la seguridad operacional, evaluando si ha aplicado los elementos críticos de un sistema de supervisión de la seguridad operacional de manera eficaz y coherente. Esto permite al Estado garantizar la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARP) relacionados con la seguridad operacional de la OACI y los procedimientos y el material de orientación asociados. Además, proporciona a la OACI un medio para supervisar de forma continua el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones de supervisión de la seguridad operacional.

1.2 Este programa que está alineado con los objetivos del plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP, Doc. 10004) de la OACI, el plan de seguridad operacional de la Región SAM (SAMSP) y que se encuentra descrito en el Doc. 9735 5ta. edición, manual de observación continua del programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional del Estado, apoyado en la implementación del sistema de vigilancia de la seguridad operacional (SSO) por parte de las Autoridades de aviación civil de cada Estado contratante. En ese contexto, en el Doc. 9734 3ra. Edición Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional Parte A Establecimiento y Gestión de un Sistema Estatal de vigilancia de la seguridad operacional, se proporciona orientación para los Estados sobre la implementación de un Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional.

1.3 Por otra parte, en el Anexo 19 y en el Doc. 9734, la OACI definen a la vigilancia de la Seguridad operacional como la “función mediante la cual los Estados se aseguran que se cumplen fielmente, en relación con la seguridad, las normas y métodos recomendados (SARPS) y los procedimientos auxiliares que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y en documentos afines de la OACI”.

2. **Discusión**

2.1 Los documentos 9734 y 9735 detallan los beneficios que proporciona implementar el Sistema de Vigilancia de la seguridad operacional, para supervisar en forma prescriptiva el cumplimiento de las Normas y métodos recomendados por OACI (SARPS) armonizados en reglamentación nacional para el cumplimiento por parte de los proveedores de servicios de sus Estados.

2.2 Además, según el documento 9734 de la OACI, Tercera edición, la implementación y operación del Sistema de Vigilancia de la Seguridad operacional, con sus 5 áreas técnicas (licencias al personal (PEL); operación de aeronaves (OPS); aeronavegabilidad (AIR); servicios de navegación aérea (ANS) y aeródromos y ayudas terrestres (AGA), a fin de que puedan verificar de manera adecuada el cumplimiento de la reglamentación nacional por parte de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil, Operadores aéreos, Organizaciones de diseño y producción de aeronaves, Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas, Servicios de Navegación Aérea y Aeródromos.

2.3 Asimismo, es fundamental comprender las ventajas de implementar un SSO inmerso en la estructura de la AAC, con inspectores de seguridad operacional que realizan las tareas de reglamentación, certificación y vigilancia de los proveedores de servicios y las actividades para verificar su eficacia.

2.4 El USOAP CMA realiza auditorías con una periodicidad promedio de 10 años luego de cada actividad como resultado se obtiene un nivel de Implementación Efectiva basado en el número de preguntas de protocolo satisfactorias, en cuanto a las no satisfactorias el Estado debe presentar un Plan de Acciones Correctivas PAC, el cual es supervisado mediante actividades de seguimiento a estas preguntas, quedando las preguntas satisfactorias por espacios de hasta 10 años o mas sin ser supervisadas, situaciones políticas o de depresión económica producen afectaciones en presupuestos de todas las organizaciones estatales entre estas la aviación siendo la organización una de las más afectadas.

2.5 Las preguntas de protocolo ORG afectan transversalmente los protocolos de las 5 áreas técnicas lo que se traduce en que una disminución en el EI de ORG afectará proporcionalmente a las áreas técnicas del SSO

Al involucrar en todas las actividades de seguimiento íntegramente el protocolo ORG (13 preguntas) a pesar de que pudiesen haber sido consideradas satisfactorias estaríamos garantizando en el tiempo que no exista afectación al EI del SSO por cualquier situación externa a la Aviación Civil.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Intercambiar puntos de vista sobre la inclusión de preguntas de protocolo ORG en todas las actividades de seguimiento a los procesos de Auditoría, lo que permitiría:
 - Mantener un nivel aceptable de EI, ya que un protocolo ORG estable le brinda seguridad al sistema;
 - Proveer recursos al sistema el protocolo ORG basa su cumplimiento en el Talento Humano, respaldo financiero para la parte operativa del Sistema.
 - Garantizar no solo el mantenimiento en el tiempo sino la evolución del sistema.

- b) Con el propósito de que los Estados de la región SAM, en el proceso de Vigilancia de la Seguridad Operacional, no se vean afectados en el elemento crítico 3 de Sistema y obligaciones estatales de vigilancia de la seguridad operacional por diversos factores externos **el aplicar una periodicidad mas reducida** entre auditorías completas o la inclusión de la revisión de los protocolo ORG en todas las actividades de seguimiento a las auditorías obligaría a los Estados a mantener sus SSO abastecidos permanentemente con recursos que garanticen su operatividad en el tiempo.